

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra al Tribunal Calificador para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocado por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 29 de noviembre de 2023.*

La Orden de 29 de noviembre de 2023 dispone en el apartado 5.1, que la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución nombrando el Tribunal Calificador para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el apartado 5.11 establece que una Comisión de baremación designada por resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, realizará la valoración de los méritos relativos al baremo del Anexo II de la orden de convocatoria del procedimiento convocado.

En consecuencia, publicada la orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 235, de 11 de diciembre de 2023, y efectuado el sorteo a que se refiere el apartado 5.1.b), en fecha 5 de marzo de 2024, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en lo relativo a la composición del Tribunal, así como de conformidad con el apartado 5.11 en lo que se refiere a la Comisión de Baremación, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la orden de referencia,

#### HA RESUELTO

Primero. Designar la Presidencia titular y suplente del Tribunal Calificador del procedimiento convocado, así como nombrar a las personas elegidas para las vocalías titulares y suplentes, de conformidad con el sorteo referido, que son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Designar a las personas componentes de la Comisión de baremación de méritos del procedimiento convocado, que son las que figuran en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2024.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

00298798

## ANEXO I

## TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don Nicasio Castro González.

Vocales titulares:

Doña Antonia Cárdenas Sánchez.

Don Sebastián Ballesteros Moreno.

Doña María del Carmen Alcántara Leonés.

Don José Luis Diego Martínez.

Presidente suplente: Don José Alberto Cabello Piñar.

Vocales suplentes:

Doña María Jesús Arnáiz Tapia.

Don José Miguel del Río Palomino.

Doña María Teresa Siles Pareja.

Don David Benítez Martín.

## ANEXO II

## COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Presidenta: Doña Rosa María Pérez Galafate.

Vocales:

Doña Carmen Sánchez Bonilla.

Don Antonio José Álvarez Pintado.

Doña Manuela Jiménez de Cisneros Anguita.

Don José Ignacio Martín Domínguez.

Presidenta suplente: Doña Manuela Robles Chacón.

Vocal suplente: Don José Manuel Hidalgo Berni